



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento d'Alginet
José Vicente Ibor Ridaura
30/07/2021



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Funcionamiento Órganos Necesarios

Expediente 760282Y

JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGINET

CERTIFICO:

Que el 29 de julio de 2021 el Pleno del Ayuntamiento ha adoptado acuerdo que, en lo que ahora interesa, es del siguiente tenor:

2.6.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2020, EXPEDIENTE 760282Y

Dada cuenta del expediente de aprobación de la Cuenta General del 2020, que consta en el expediente.

Vista la propuesta de acuerdo de 30 de junio de 2021, así como que la Cuenta General ha sido informada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en su sesión de 19 de mayo de 2021.

Visto que fue expuesta al público en el tablón de anuncios -24 de mayo de 2021- y Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 104, de 2 de junio de 2021, sin que durante el plazo de quince días y ocho más, se hayan presentado reclamaciones, alegaciones u observaciones, tal y como consta certificado por el Secretario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes emitidos por el departamento de Intervención respecto a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, en los que se pone de manifiesto la gestión económico patrimonial del Ayuntamiento de Alginet, así como los estados y cuentas que la integran.

El Pleno del Ayuntamiento, tras la deliberación que se dirá, por MAYORÍA de QUINCE concejales (Socialistes d'Alginet, Compromís, PSPV-PSOE, Partido Popular y Gent d'Alginet) y la ABSTENCIÓN de UN concejal (Cercle-IdEA), de los DIECISIETE de derecho, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la cuenta general de 2020 en los términos en que ha sido presentada.

Segundo.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Deliberación:

...

Y PARA QUE CONSTE Y SURTA EFECTOS, EXPIDO EL PRESENTE, DE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE, Y CON RESERVA DE LOS TÉRMINOS EN QUE RESULTE APROBADA EL ACTA, DE ACUERDO CON EL VIGENTE ARTÍCULO 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EN ALGINET AL DÍA DE SU FIRMA.



FIRMADO POR

El Alcalde delegado del Ayuntamiento de Alginet
Andrés Añón López
30/07/2021



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA NXP3 PM2E DQZP YMU9

Acuerdo Pleno 20210729 Aprobación de la Cuenta General 2020 - SEFYCU 2791840

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1